

RECORRIDOS N°

801

176.-

DEPTO. PRO. 3.49.175, 3.505/75

y 4.425/75 - SISTEMA MILITAR

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1976.-

En atención a lo actuado, e la conformidad prestada por el Servicio Nacional de Edificación a fs. 17 -expte. D.A.C. n° 187.841/75- respecto de los planos de fs. 13 y 14 y a lo manifestado a fs. 21 por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, autorízase a este dependencia a ocupar los locales del inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen 2152 a que se refiere el plazo n° 23 y en las condiciones siguientes:-

A tal fin, remítense las actuaciones a la Dirección Administrativa y Control del Fondo Soberano de la Nación para que proceda a encutar la compra de los materiales necesarios para la colocación de las estanterías // proyectadas en el subsuelo de dicho edificio, salvo que // los niveles de créditos otorgados por el Programa General de Gastos Frecuentemente Sancionado // permitan cubrir ese gasto, en cuyo caso tal alquiler deberá limitarse a los materiales que posibiliten la construcción, en el referido subsuelo, del 50% de las estanterías a instalar.-

Asimismo, le citado Directorio se encargará de cancelar los recaudos pertinentes para habilitar el inmueble al uso a que se lo destina.-

Registrese, hágase saber y cúmplase.-

MARÍA A. NIETO

ME COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA COSTA SUPREMA
DE JUSTICIA - 1976